

Oberá – Misiones 22 de Abril 2025.

ORDENANZA VIII- N° 26

-Expte N° 057/2025 –

Ref.: "Creando en el ámbito de la Ciudad de Oberá el Programa Municipal "ECO HÉROES"".-

VISTO: "El presente Expte";

CONSIDERANDO: QUE, la necesidad de tomar conciencia e informar acerca del cuidado del medio ambiente, su flora y su fauna a temprana edad, así como también fomentar, proteger, resguardar y promover el cuidado del mismo a través de medidas destinadas a la protección y preservación como una parte integrante del patrimonio natural, es de suma importancia; como también lo es la necesidad de conservar y proteger el medio ambiente siendo una característica plenamente consolidada y definitoria de nuestra vida cotidiana;

QUE, la Ley Provincial XVI - N° 80 de Educación Ambiental, en su Artículo 9 establece que: "Se entiende por educación ambiental no formal a las acciones educativas desarrolladas en instituciones no incorporadas a la educación, a partir de un diagnóstico de las necesidades educativas de un grupo concreto y tendientes a concientizar a la sociedad sobre la problemática ambiental y a su participación en defensa de la calidad del ambiente y de los recursos naturales";

QUE, en nuestra Provincia contamos con un Instituto Misionero de Biodiversidad, regulado por la Ley Provincial XVI - N° 122, el cual tiene como uno de sus objetivos principales la promoción de una sociedad ecológicamente consciente y sustentablemente activa, donde también se desarrollan formatos educativos para la inclusión y educación de todos;

QUE, es de suma importancia resaltar la iniciativa que impulsó el Instituto Misionero de Biodiversidad para reafirmar el compromiso y el carácter precursor que tiene nuestra Provincia en torno a la protección de su biodiversidad, así como el debido reconocimiento al papel fundamental que tiene la Fauna Misionera en el equilibrio ecosistémico;

QUE, en consonancia con las acciones promovidas por el gobierno provincial, desde Oberá, también asumimos el compromiso de la educación ambiental,

destinada a niños y niñas. La riqueza y variedad de espacios naturales y recreativos con los que contamos hace posible que estas propuestas educativas, prácticas y didácticas puedan llevarse a cabo;

QUE, asimismo es menester destacar que en el transcurso del año 2024 ya se había implementado la propuesta y tuvo un gran éxito, con la participación de más de treinta y cinco (35) chicos, donde se pudo observar el gran compromiso y concientización a temprana edad que estamos teniendo en nuestra sociedad acerca del cuidado y protección de nuestro ecosistema, su flora y fauna. Partiendo de esta realidad, resulta necesario establecer como mecanismos de educación, recreación e información el programa "ECO HÉROES", para asegurar un proceso sistemático y sostenido, dedicado a promover e incrementar el cuidado del medio ambiente, la flora y la fauna en toda la Ciudad;

POR ELLO: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Se crea en el ámbito de la Ciudad de Oberá el Programa Municipal "ECO HÉROES", que tiene como objeto fomentar el cuidado y concientización acerca del medio ambiente, la flora y la fauna a través de mecanismos de educación y recreación.

ARTICULO 2.- A los efectos de la presente Ordenanza se entiende por:

- 1) Medio ambiente: al espacio donde se desarrolla la vida de los seres vivos;
- 2) Flora: al conjunto de vegetación que comprende una región o país;
- 3) Fauna: al conjunto de seres vivos animales que habitan en una región geográfica determinada.

ARTICULO 3.- Se determina como objetivos generales de la presente Ordenanza, los siguientes:

- 1) Fomentar mayor comprensión y aprecio por la naturaleza y la variedad de formas de vida que existen en la región;

2) Promover la responsabilidad a través del sentido del compromiso individual y colectivo hacia el medio ambiente;

3) Sensibilizar sobre la crisis de extinción que enfrentan muchas especies debido a la actividad humana y promover acciones para su conservación y recuperación;

4) Compartir con la comunidad acciones concretas de conservación.

ARTICULO 4.- Se determina como objetivos específicos de la presente Ordenanza los siguientes:

1) Conocer el abecedario y la sonoridad de sus letras desde ejemplos que permitan el acercamiento a la biodiversidad nativa;

2) Promover el aprendizaje respecto a la importancia de la biodiversidad y los diferentes componentes de los ecosistemas;

3) Investigar y conocer profundamente las especies amenazadas de extinción de la provincia de Misiones;

4) Reconocer las especies de ofidios que pueden causar accidentes domésticos y aquellas que son benéficas para el entorno natural;

5) Observar, identificar y aprender sobre diferentes tipos de insectos, crustáceos y miriápodos y su importancia en el ecosistema;

6) Recolectar, identificar y preservar muestras de plantas para su estudio y disfrute.

ARTICULO 5.- Los contenidos educativos establecidos como mínimos, tienen el propósito de ser adaptados a la edad de los destinatarios:

1) Conocer el Jardín Botánico;

2) Carrera de la Biodiversidad;

3) Representantes de la Naturaleza;

4) Exploración de insectos, crustáceos y miriápodos en entorno natural;

5) Anfibios;

6) Avistaje de aves;

- 7) Los recursos que nos brinda la selva;
- 8) Elaboración de herbario;
- 9) Por los caminos del Yaguareté;
- 10) Asumiendo compromisos con la naturaleza.

ARTICULO 6.- La metodología para la implementación del presente programa se basará en la ejecución de actividades didácticas, las cuales serán especificadas en el plan de acción correspondiente a cada edición, el cual se adjunta como anexo y servirá como guía.

ARTICULO 7.- La autoridad de aplicación de la presente ordenanza será la Secretaria de Coordinación mediante el área correspondiente.

ARTICULO 8.- El Departamento Ejecutivo Municipal promoverá campañas de difusión sobre el Programa Municipal Eco Héroes, a través del área correspondiente.

ARTICULO 9: **COMUNÍQUESE** al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Oficial del Municipio de Oberá, DESE a la prensa y cumplido archívese.-


DRA. MARCIA JOHANNA CORREA
SECRETARIA GENERAL
Concejo Deliberante
Oberá - Misiones




LIC. PABLO ARIEL ULLÓN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
OBERÁ - MISIONES